

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2018. PROGRAMA 269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

ASPECTOS GENERALES

La CONADE a través de las acciones que se implementarán con la Contraloría Social, podrá transparentar sus actividades e informar los resultados a la población en general.

Para que la tarea de contraloría social pueda llevarse a cabo, es necesario que las figuras que participan en este proceso efectúen una serie de acciones, acordes con su nivel de responsabilidad. De esta manera, se identifica a la CONADE como una dependencia federal, por lo tanto, es la **Instancia Normativa** responsable de elaborar y diseñar la estrategia operativa de Contraloría Social, que integra las diferentes líneas de acción del programa, coordina las actividades a nivel nacional y genera lineamientos operativos y documentos de contraloría social.

Las **Instancias Ejecutoras** están representadas por los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte o su equivalente, quienes tienen como función llevar a cabo las actividades de promoción de Contraloría Social, conforme a los procesos de operación del programa, así como impulsar, promover, difundir, capacitar, recabar reportes e informes, dar seguimiento y asesorar a la población beneficiaria, para que, de manera organizada, ejerza su derecho a la contraloría social. Asimismo, debe dar a conocer todos los canales institucionales a su alcance para presentar quejas o denuncias. De esta manera, se considera la intervención de los beneficiarios de los programas y servicios.

Las líneas de acción que comprende el esquema de operación de la contraloría social son: Actividades de difusión, capacitación, seguimiento y evaluación.

I. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

Para que las funciones de la Contraloría Social se puedan ejercer, es necesario que el personal responsable de su operación y los beneficiarios que participan en este proceso, cuenten con información clara y precisa. Para tal efecto, se han elaborado materiales de difusión generales y específicos: guías, carteles y/o dípticos, que orientan el desarrollo de

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2018. PROGRAMA 269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

la contraloría social, impulsan la instalación y el trabajo de los comités locales y esclarecen los criterios y tipos de apoyos y servicios que la CONADE otorga.

Este material puede descargarse del sitio <http://www.gob.mx/conade/acciones-y-programas/contraloria-social?state=published> y/o del minisitio <http://contraloriasocial.conade.gob.mx/index.html>, mismo que será reproducido y distribuido por los Órganos Estatales de Cultura Física y deporte o equivalente, con la finalidad de conformar los comités de contraloría social.

Con el objeto de garantizar la transparencia en la selección, operación y ejecución del Programa de Cultura Física y Deporte, la CONADE pondrá a disposición de la población, toda aquella información que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental prevé, así como la relativa a la promoción de la Contraloría Social, a través del portal www.gob.mx/conade

Las actividades de difusión contendrán la siguiente información:

- 1) Características generales de las obras y acciones que contempla el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, así como su costo, periodo de ejecución y fecha de entrega.
- 2) Tipos y montos de apoyos económicos o en especie, o servicios que ofrece el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte a los beneficiarios.
- 3) Requisitos para la entrega de apoyos y servicios.
- 4) Derechos y obligaciones de los beneficiarios.
- 5) Población a la que va dirigida la obra, apoyo o servicio del programa federal.
- 6) Instancia normativa, ejecutoras del programa federal y órganos de control, como sus respectivos canales de comunicación.
- 7) Medios institucionales para presentar quejas y denuncias.
- 8) Procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.
- 9) Medidas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2018. PROGRAMA 269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

II. CAPACITACIÓN

La capacitación y asesoría necesarias para que las instancias ejecutoras cuenten con los conocimientos y herramientas necesarias para realizar sus actividades, estará a cargo de la CONADE, ya sea de manera presencial o en línea.

Es importante señalar que tal y como ha sido acordado en los convenios de coordinación y colaboración que suscriba la CONADE con las entidades federativas, relativo al Programa de Cultura Física y Deporte, el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte (Instancia Ejecutora), o través de quien su titular designe por escrito, deberá realizar las siguientes actividades:

- 1) Elaborar el Plan Estatal de Trabajo de Contraloría Social, enviarlo a validación de la instancia Normativa y capturarlo en el SICS.
- 2) Convocar a los beneficiarios para constituir los comités de vigilancia, los cuales deberán de ser integrados por cuatro ciudadanos como mínimo y con igualdad de género (2 hombres y 2 mujeres).
- 3) Capacitar a los integrantes de los comités, las cuales se deberán de sustentar de manera documental, a través de listas de asistencia y minutas.
- 4) Elaborar material de difusión y entregarlo a los integrantes del comité contra entrega de un recibo con nombre y firma.
- 5) Asesorar a los integrantes de los comités. Se deben realizar reuniones con los beneficiarios de los programas federales a fin de promover las actividades de contraloría social, y que a través de estas puedan expresar sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con el Programa Federal de Cultura Física y Deporte, debiéndose celebrar de acuerdo a la Guía Operativa.
- 6) Recopilar el informe de comité de contraloría social (intervención única), el cual deberá ser llenado de manera legible por el comité.
- 7) Capturar toda la información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2018. PROGRAMA 269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

III. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Instancia Normativa realizará las acciones de monitoreo y seguimiento de cada uno de los Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social a través del SICS y el informe de comité de contraloría social.

La Instancia Normativa realizará revisiones al SICS, con el objeto de identificar los avances y pendientes de captura por parte de las instancias ejecutoras y los resultados serán notificados mediante correo electrónico y/o documento oficial, solicitando el cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social y a los Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social.

La Instancia Normativa requerirá mediante documento oficial se notifiquen las quejas y denuncias notificadas por los comités de Contraloría Social, a fin de dar el seguimiento correspondiente dependiendo el caso de la queja o denuncia.

Se promoverá la vinculación de seguimiento de las actividades y de los resultados de Contraloría Social con los mecanismos de denuncia existentes.

Durante el último trimestre del año la Instancia Normativa requerirá a las instancias ejecutoras copia del/los informe/s que los integrantes de comités de contraloría social elaboren, a fin de ser integrados en los expedientes correspondientes.

Una vez concluido el ejercicio fiscal se notificará a las instancias ejecutoras los resultados de los trabajos programados y en caso de que la instancia ejecutora no haya dado cumplimiento a lo establecido se emitirán los extrañamientos correspondientes.

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2018. PROGRAMA 269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

En los convenios de coordinación y colaboración que suscriba la CONADE relativo al Programa de Cultura Física y Deporte, se establecerá la obligatoriedad de promover la Contraloría Social en cada localidad en que se apliquen recursos federales.

El clausulado de los convenios de ejecución, contendrá las acciones de Contraloría Social que desarrollarán los ejecutores del Programa de Cultura Física y Deporte.

Para el ejercicio presupuestal 2018 se incluye en los convenios de colaboración signados entre la CONADE y los Órganos Estatales del Deporte, el siguiente punto de acuerdo:

" Con la intención de dar respuesta al compromiso gubernamental de aplicar las acciones que correspondan al " _____ " para los efectos de la Contraloría Social, " _____ " deberá promover la Contraloría Social y para ello se sujetará a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de octubre de 2016, en la Estrategia Marco de Contraloría Social y en las Reglas de Operación del Programa.

El " _____ " se compromete a promover la instalación de Comités de Contraloría Social de conformidad con la normatividad vigente, con el objeto de realizar la supervisión y vigilancia de la ejecución de los recursos enunciados en la CLAUSULA TERCERA del presente instrumento, así como de reportar en el Sistema Informático de Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública, las acciones realizadas, para lo cual se podrá apoyar en el Esquema de Contraloría Social, en la Guía Operativa y en el Plan Anual de Trabajo de Contraloría Social, mismos que serán proporcionados por la Instancia Normativa una vez que los documentos sean autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Para garantizar el cumplimiento de los trabajos de Contraloría Social el " _____ " deberá llevar a cabo las siguientes actividades: conformar los comités por cuatro ciudadanos como mínimo, beneficiarios del programa y con igualdad de género. Elaborar materiales de difusión y capacitación y entregarlos a los integrantes del comité con recibos de entrega. Capacitar a los integrantes del comité y sustentarlo de manera documental, a través de listas de asistencia y minutas. Realizar reuniones con los beneficiarios de los programas federales, a fin de promover las actividades de contraloría social, y que a través de éstas puedan expresar sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con los programas federales.

Para coadyuvar en el desarrollo de las actividades de difusión y capacitación, la Instancia Normativa proporcionará a la Instancia Ejecutora los materiales prototipo a fin de ser reproducidos y distribuidos con los beneficiarios y/o integrantes de comité.

La periodicidad de las reuniones de trabajo con el comité de contraloría social se determinará en función de las características y necesidades operativas del programa federal, debiéndose celebrar por lo menos dos reuniones por ejercicio fiscal.

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2018. PROGRAMA 269 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Los comités de Contraloría Social responderán los formatos correspondientes a los informes de manera legible y los entregarán al Enlace designado por el “_____”, a fin de ser capturados en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Asimismo, “_____” a través del Enlace de Contraloría Social deberá informar oportunamente a “LA CONADE” las quejas o denuncias que se presenten a través de este mecanismo de control y vigilancia establecido en la normatividad aplicable o al correo electrónico: contraloriasocial@conade.gob.mx; a fin de que la Instancia Normativa dé seguimiento y las canalice a las áreas competentes para su atención.

La Instancia Normativa está facultada para determinar las líneas de acción a vigilar.”